BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 95 Lunes, 22 de Mayo de 2017 

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

### Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Licitación de la obra "Pasarela metálica en la vía verde del aceite km. 48 sobre la A-316 en PK. 100. Diputación Provincial de Jaén", CO-2017/46. BOP-2017-2329

### Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico

Lista definitiva de admitidos y excluidos, que han subsanado en tiempo y plazo para la ampliación con 100 aspirantes de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad Auxiliar de Enfermería, perteneciente al Grupo C-2, para la Diputación Provincial de Jaén, mediante prueba. BOP-2017-2337

## AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de los huertos sociales y ecológicos de Bailén. BOP-2017-2028

## AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Aprobados los padrones y listas cobratorias de la tasa del suministro de Agua Potable, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Alcantarillado y canón de Mejoras de Infraestructuras Hidráulicas correspondientes a los meses de marzo-abril de 2017. BOP-2017-2012

## AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

Aprobada la puesta al cobro de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado del municipio de Castillo de Locubín, primer trimestre de 2017. BOP-2017-2268

## AYUNTAMIENTO DE JAÉN

### Intervención: Contabilidad y Presupuestos.

Aprobación inicial del expediente núm. 14 de modificación de créditos, en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017. BOP-2017-2271

Aprobación inicial del expediente núm. 15 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal 2017. BOP-2017-2272

Aprobación definitiva del expediente núm. 11 de modificación de créditos, en el Presupuesto Municipal 2017. BOP-2017-2273

## AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

Aprobación incial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2017. BOP-2017-2252

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de ocupación de la vía pública con terrazas. BOP-2017-2253

Aprobación inicial de modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, así como estructuras auxiliares anexas y/o complementarias dependientes de establecimientos permanentes sujetos a licencia de apertura. BOP-2017-2254

## AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Dación de cuenta nombramiento de miembro en la Junta de Gobierno Local. BOP-2017-2250

cve: BOP-2017-95-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

**AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)**

Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2017. BOP-2017-2262

**AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)**

Aprobación con carácter urgente del expediente de modificción presupuestaria núm. 28/2017, mediante crédito extraordinario. BOP-2017-2269

**AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)**

Corrección de erratas. BOP-2017-2319

**AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de instalaciones deportivas. BOP-2017-2249

**AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)**

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto Municipal del año 2016. BOP-2017-2259

**AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)**

Bases que han de regir el procedimiento de Libre Designación para la selección del Jefe de la Policía Local de Torreperogil. BOP-2017-2257

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)**

Concurso adquisición de terrenos para Punto Limpio. BOP-2017-2270

## JUNTA DE ANDALUCÍA

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN**

Pago intereses de demora Expte. 2 1549. Villarrodrigo. BOP-2017-1999

Pago intereses de demora Expte. 17 1050. Hornos de Segura. BOP-2017-2007

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALICANTE.**

Cédula de citación a Ingeniería de Seguridad Daniel & Joaquín, S.L. Autos núm.: Despidos/ Ceses en general 52/2017. BOP-2017-2309

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN**

Cédula de citación a Diga diga and Telemur, S.L. Procedimiento Ordinario 125/2017. BOP-2017-2023

Cédula de citación a empresa CBG Now. Procedimiento Ordinario 125/2017. BOP-2017-2026

## ANUNCIOS NO OFICIALES

**COMUNIDAD DE REGANTES "LAS CANAS-LOS NERIOS", DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)**

Convocatoria Asamblea General de esta comunidad de regantes. BOP-2017-2228

cve: BOP-2017-95-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
### ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

**2329** *Licitación de la obra "Pasarela metálica en la vía verde del aceite km. 48 sobre la A-316 en PK. 100. Diputación Provincial de Jaén", CO-2017/46.*

**Anuncio**

1) Entidad adjudicadora

a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén
b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía y Hacienda, Servicio de Gestión y Contratación.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación, Negociado de Contratación
2) Domicilio: Plaza de San Francisco, nº 2
3) Localidad y C.P.: Jaén 23071
4) Teléfono: 953 248110
5) Telefax: 953 248011
6) Correo electrónico: negociado_contratacion@dipujaen.es
7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Yipj0NT56ZUQK2TEfXGy%2BA%3D%3D
8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Se indicará en el perfil del contratante. 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén ( Plataforma de Contratación del Estado).

d) Nº expediente: CO-2017/46.

2) Objeto:

a) Tipo: Obra
b) Descripción: Pasarela metálica en la Vía Verde del Aceite km. 48 sobre la A-316 en p.k. 100. Diputación Provincial de Jaén.
c) Lugar de ejecución/entrega: Ver proyecto.
d) Plazo de ejecución: 3 meses
e) CPV: 44212100-0.

3) Tramitación y procedimiento:

cve: BOP-2017-2329
Verificable en https://bop.dipujaen.es

a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto
c) Criterios de adjudicación: Varios criterios. Ver Anexo I de características del contrato

Criterios evaluables mediante fórmulas: Con el coeficiente de ponderación del 100%.

- Precio (90%)
- Reducción del plazo de ejecución (10%)

Se considerarán valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en los supuestos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Anexo I: Ver apartado 10.

4) Valor estimado del contrato: 186.277,04 euros incluida posibilidad de modificación del 10% (IVA excluido)

5) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto 169.342,76 euros.
- Importe total 204.904,74 euros.

6) Garantías exigidas:

Provisional: No Procede
Definitiva: 5% importe de adjudicación neto, IVA excluido.

7) Requisitos específicos del contratista:

• Solvencia económica y financiera: Art. 75.1 a) TRLCSP. (Ver apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de características del contrato).

• Solvencia Técnica: Art. 76.1.a) TRLCSP. (Ver apartado 7 del Anexo I del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

No será necesaria la acreditación de la solvencia económica y financiera, ni la solvencia técnica señaladas si se acredita la clasificación del contratista en Grupo G, Subgrupo 6, Categoría 2.

• Solvencia complementaria: Ver apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8) Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

a) Fecha límite presentación: 26 días naturales computados a partir del día siguiente de la inserción que aparezca del anuncio de licitación en el B.O.P. de Jaén, y en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Plataforma de Contratación del Estado).

Horario de 9 h a 14 h en el caso de presentarse las proposiciones en el Registro del órgano de contratación.

cve: BOP-2017-2329
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Podrán presentarse, asimismo, en las oficinas de correos extendiéndose el horario de presentación hasta el cierre de las respectivas oficinas. No se admitirá la presentación en ningún otro lugar. Todo ello, en cumplimiento de lo establecido en el art. 80.2 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de aplicación.

b) Modalidad presentación: Será la que se establece en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar presentación

1. Dependencia: Negociado de contratación (Servicio de Gestión y Contratación)
2. Domicilio: Plaza San francisco 2
3. Localidad y Código postal: Jaén, 23071
4. Dirección electrónica:
negociado_contratacion@dipujaen.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones según el artículo 161 TRLCSP.

9) Apertura de ofertas:

a) Descripción: Palacio Provincial de la Diputación Provincial de Jaén
b) Dirección: Plaza de San Francisco, 2
c) Localidad y código postal: Jaén, 23071
d) Fecha y Hora: fecha modificable (se anuncia en el perfil del contratante)

10) Gastos de publicidad:

• Boletín Oficial de la Provincia de Jaén: Importe máximo 150 euros.
• Prensa Provincial: importe máximo 850 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.
?

Jaén, a 19 de Mayo de 2017.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2017-2329
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
### ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

**2337** *Lista definitiva de admitidos y excluidos, que han subsanado en tiempo y plazo para la ampliación con 100 aspirantes de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad Auxiliar de Enfermería, perteneciente al Grupo C-2, para la Diputación Provincial de Jaén, mediante prueba.*

**Anuncio**

Don Ángel Vera Sandoval, Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (P.D. Resol. nº 646 de 25.06.2015), ha dictado Resolución número 1343 de fecha 19 de mayo de 217:

Lista definitiva de admitidos y excluidos, que han subsanado en tiempo y plazo para la ampliación con 100 aspirantes de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad Auxiliar de Enfermería, perteneciente al Grupo C-2, para la Diputación Provincial de Jaén, mediante prueba.

"Publicada la lista de admitidos y excluidos, así también como la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación, lugar y fecha de la prueba para la ampliación con 100 aspirantes de la Bolsa de Trabajo para contrataciones temporales o nombramientos de funcionarias/os interinas/os, especialidad Auxiliar de Enfermería, perteneciente al Grupo C-2, para la Diputación Provincial de Jaén, mediante prueba (B.O.P. núm. 80 de fecha 28 de abril de 2017). Terminado el plazo de subsanación de instancias, (según artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables).

*Resuelvo:*

*Primero:* Aprobar la relación de aspirantes que han subsanado en forma y plazo que a continuación se detalla:

| TURNO | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | DNI |
|---|---|---|---|---|
| GENERAL | ARROYO | HORNERO | Mª DEL MAR | 74725279G |
| GENERAL | BALAGUER | RUIZ | AURORA | 77300126R |
| OTRA DISCAPACIDAD | BERJA | CASADO | MARIA | 26198408M |
| GENERAL | CALZADO | SANCHEZ | FRANCISCO JOSE | 77358059C |
| OTRA DISCAPACIDAD | CARRETERO | GARCIA | ENRIQUE | 26221250P |
| OTRA DISCAPACIDAD | CASTILLA | CARRILLO | ESTELA DOLORES | 77375331L |

cve: BOP-2017-2337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

| TURNO | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | DNI |
|---|---|---|---|---|
| GENERAL | COBOS | ROPERO | ROSARIO | 30504590W |
| GENERAL | DAOIZ | ABOLAFIA | CONCEPCION | 77356856J |
| GENERAL | DELGADO | MERINO | GABRIELA | 05636405W |
| GENERAL | EXTREMERA | GONZALEZ | RAUL | 77375924Z |
| GENERAL | FERNANDEZ | CASTRO | ROCIO | 26047268K |
| GENERAL | FERNANDEZ | DIAZ | PILAR | 26477368K |
| DISCAPACIDAD INTELECTUAL | FERNANDEZ | FERNANDEZ | MARTA ESTHER | 26495974C |
| GENERAL | FERNANDEZ | SANCHEZ | Mª DOLORES | 24255520L |
| GENERAL | FERNANDEZ DE LA PUEBLA | ORTEGA | ELENA | 46899337B |
| OTRA DISCAPACIDAD | FUENTES | COLLADO | MERCEDES | 26007591L |
| GENERAL | GARCIA | GONZALEZ | ANA Mª | 75093761A |
| GENERAL | GONZALEZ | CAZALILLA | Mª ANTONIA | 77344074L |
| OTRA DISCAPACIDAD | GRANERO | GARRIDO | Mª CRISTINA | 75106928Z |
| GENERAL | HERNANDEZ | ECHEVARRIA | FATIMA | 53599882S |
| GENERAL | JIMENEZ | PEREZ | ROCIO | 26052963N |
| OTRA DISCAPACIDAD | JIMENEZ | RODRIGUEZ | SUSANA | 77803056J |
| OTRA DISCAPACIDAD | LLAVERO | PEREIRA | ROCIO | 77337882Z |
| OTRA DISCAPACIDAD | LOPEZ | CALLEJAS | JOSE MANUEL | 25986779E |
| OTRA DISCAPACIDAD | LOPEZ | CANTOS | ROCIO | 26029030E |
| OTRA DISCAPACIDAD | LORENTE | MATEOS | Mª DEL CARMEN | 26212003F |
| OTRA DISCAPACIDAD | LUQUE | LUQUE | NATIVIDAD | 26975264J |
| GENERAL | MARIN | HERRERA | Mª ISABEL | 26209665S |
| GENERAL | MARRERO | MARTIN | Mª ROSA | 42058151Y |
| GENERAL | MARTINEZ | MUÑOZ | Mª ANTONIA | 75104993B |
| GENERAL | MOLINA | PRIETO | ROCIO | 15519547K |
| OTRA DISCAPACIDAD | MORA | ALCALA | ANA DOLORES | 25996502Q |
| OTRA DISCAPACIDAD | MORALES | SANTOS | RAFAEL JORGE | 80064894P |
| OTRA DISCAPACIDAD | NOVILLO | MORAL | CARMEN Mª | 77345692G |
| DISCAPACIDAD INTELECTUAL | PLIEGO | MARTINEZ | Mª ISABEL | 77356567T |
| OTRA DISCAPACIDAD | RODRIGUEZ | ALMAZAN | EVA Mª | 26229234B |
| OTRA DISCAPACIDAD | RODRIGUEZ | PIÑA | JOSE MIGUEL | 75067688N |
| OTRA DISCAPACIDAD | RUIZ | SANCHEZ | PATRICIA | 77372210A |
| OTRA DISCAPACIDAD | SANCHEZ | CHOZA | CLAUDIA | 26247738T |
| OTRA DISCAPACIDAD | SANCHEZ | HIDALGO | ANA | 26467683L |
| GENERAL | TORRES | CARPIO | JOSE LUIS | 25990512Y |
| GENERAL | TORRES | MONTORO | AZAHARA Mª | 77357960J |
| GENERAL | VAQUERO | JIMENEZ | LUCIA | 24254567D |

*Segundo:* Aprobar la relación de aspirantes que no han subsanado y que a continuación se detalla:

| TURNO | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | DNI | MOTIVO |
|---|---|---|---|---|---|
| GENERAL | CANO | TROYANO | AURORA | 25992257A | NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA |
| GENERAL | HIGUERAS | LOPEZ | MAR | 77374079D | NO PRESENTA TITULACION EXIGIDA |

*Tercero:* De la presente Resolución se dará traslado a los miembros de la Comisión de Evaluación y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

*Cuarto:* Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa,

cve: BOP-2017-2337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, ante el Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa"

Jaén, a 19 de Mayo de 2017.- El Diputado Delegado del Área Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL VERA SANDOVAL.

cve: BOP-2017-2337
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

**2028** *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de los huertos sociales y ecológicos de Bailén.*

**Edicto**

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

**Hace saber:**

Que por el Pleno de la Corporación celebrado el día 28 de abril de 2017, se ha tomado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de los huertos sociales y ecológicos de Bailén, por lo que conforme al art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, el mismo se somete al trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencia por los interesados. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna, en acuerdo se entenderá definitivo.

Bailén, a 02 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.

cve: BOP-2017-2028
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

**2012** *Aprobados los padrones y listas cobratorias de la tasa del suministro de Agua Potable, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Alcantarillado y canón de Mejoras de Infraestructuras Hidráulicas correspondientes a los meses de marzo-abril de 2017.*

**Anuncio**

Don Juan Francisco Figueroa Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén).

**Hace saber:**

Que aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2017, los padrones y listas cobratorias de la tasa del suministro de Agua Potable, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Alcantarillado y canon de Mejoras de Infraestructuras Hidráulicas correspondientes a los meses de marzo-abril de 2017.

Contra la liquidación practicada se podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, en la forma prevista en el art, 45 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será único, se extenderá hasta el día 19 de junio de 2017, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 de Reglamento General de Recaudación, Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de septiembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como, de los recargos que correspondan.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Campillo de Arenas, a 02 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ.

cve: BOP-2017-2012
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

**2268** *Aprobada la puesta al cobro de la Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado del municipio de Castillo de Locubín, primer trimestre de 2017.*

**Anuncio**

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

**Hace saber:**

Que por Decreto Alcaldía núm. 172/2017, de 16 de mayo, dictado por el Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, se ha aprobado el padrón correspondiente a la Tasa por Suministro de Agua, Recogida Domiciliaria de Basura y Alcantarillado, del municipio de Castillo de Locubín, correspondiente al 1º trimestre del año 2017.

El citado padrón se hace público para que, en el plazo de 30 días a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pueda ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento, pudiendo los interesados interponer, ante el Sr. Alcalde-Presidente, o concejal en quien delegue, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día siguiente que termine la exposición pública de los mismos.

El cobro de los recibos se efectuará en un período de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto. En caso que el último día sea inhábil, se extenderá dicho período hasta el inmediato hábil posterior. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas designadas por los interesados en los 5 días posteriores a la finalización de la exposición pública del Padrón. Transcurrido el plazo de pago, las deudas podrán ser exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

cve: BOP-2017-2268
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Los recibos se abonarán, mediante domiciliación bancaria, en entidad bancaria colaboradora, o mediante dinero de curso legal en cualquiera de las cuentas que tiene este Ayuntamiento en esta localidad.

Castillo de Locubín, a 16 de Mayo de 2017.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.

cve: BOP-2017-2268
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE JAÉN
### INTERVENCIÓN: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.

**2271** *Aprobación inicial del expediente núm. 14 de modificación de créditos, en el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.*

**Edicto**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5-5-2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Expediente núm. 14 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal prorrogado para 2017, mediante Transferencia de Crédito, por importe de 30.000'00 €.

Conforme establece el art. 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular reclamaciones ante el Pleno.

Jaén, a 11 de Mayo de 2017.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, MANUEL S. BONILLA HIDALGO.

cve: BOP-2017-2271
Verificable en https://bop.dipujaen.es

BOP JAÉN
Boletín Oficial de la Provincia de Jaén



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE JAÉN
### INTERVENCIÓN: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.

**2272** *Aprobación inicial del expediente núm. 15 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal 2017.*

**Edicto**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión de 5-5-2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Expediente núm. 15 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal prorrogado para 2017, mediante Créditos Extraordinarios financiados con Bajas de Crédito, por importe de 42.350,05 €.

Conforme establece el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular reclamaciones ante el Pleno.

Jaén, a 11 de Mayo de 2017.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda y Contratación, MANUEL S. BONILLA HIDALGO.

cve: BOP-2017-2272
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE JAÉN
### INTERVENCIÓN: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS.

**2273** *Aprobación definitiva del expediente núm. 11 de modificación de créditos, en el Presupuesto Municipal 2017.*

**Edicto**

Transcurrido el plazo de exposición al público de Expediente de Modificación de Créditos número 11, en el Presupuesto Municipal prorrogado 2017, mediante Créditos Extraordinarios financiados con Bajas de Crédito, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 30-3-17 sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

- *Capítulo 6.*-Inversiones Reales: **373.684,92 €**

BAJAS ESTADO DE GASTOS

- *Capítulo 6.*-Inversiones Reales: **373.684,92 €**

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 15 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ SÁNCHEZ.

cve: BOP-2017-2273
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

**2252** *Aprobación incial del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2017.*

**Anuncio**

Aprobado inicialmente en sesiónordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 12 de mayo de 2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Jimena, a 16 de Mayo de 2017.- El Alcalde accidental. Dictada por delegación de la Alcaldía, 1/02/2017 , Francisco Ruiz Sannicolás.

cve: BOP-2017-2252
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

**2253** *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de ocupación de la vía pública con terrazas.*

**Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Jimena, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de ocupación de vía pública con terrazas, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jimena, a 16 de Mayo de 2017.- El Alcalde accidental. Dictada por delegación de la Alcaldía, 1/02/2017, Francisco Ruiz Sannicolás.

cve: BOP-2017-2253
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

**2254** *Aprobación inicial de modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, así como estructuras auxiliares anexas y/o complementarias dependientes de establecimientos permanentes sujetos a licencia de apertura.*

**Anuncio**

El Pleno del Ayuntamiento de Jimena, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico, así como estructuras auxiliares anexas y/o complementarias dependientes de establecimientos permanentes sujetos a licencia de apertura, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jimena, a 16 de Mayo de 2017.- El Alcalde accidental. Dictada por delegación de la Alcaldía, 1/02/2017, Francisco Ruiz Sannicolás.

cve: BOP-2017-2254
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

**2250** *Dación de cuenta nombramiento de miembro en la Junta de Gobierno Local.*

**Anuncio**

Por la presente se da cuenta del decreto, dado en La Carolina, a 6 de marzo de 2017 sobre el nombramiento, doña Pilar Palomares Padilla como miembros de la Junta de Gobierno Local.

"Vista la renuncia presentada el día 23/02/2017 número de registro 1549 por el concejal de esta Corporación perteneciente al grupo socialista don José Carlos Puga Casado; cuya toma de conocimiento se efectuó en sesión plenaria de fecha 06/03/2017 y; resultando necesario proceder, de acuerdo con la legislación vigente, a la correcta conformación de la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en los arts. 20.1.b) y 23 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local, y los arts. 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre, y 43 del mismo texto,

RESUELVO:

*Primero.*-Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a la siguiente Concejal:

- Doña Pilar Palomares Padilla.

*Segundo.*-Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que preste, en su caso, la aceptación del citado cargo.

*Tercero.*-Remitir anuncio del referido nombramiento para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y publicarlo igualmente en el tablón de anuncios municipal.

*Cuarto.*-Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

*Quinto.*-El nombramiento efectuado será efectivo desde la misma fecha de la presente resolución".

La Carolina, a 16 de Mayo de 2017.- La Alcaldesa, YOLANDA RECHE LUZ.

cve: BOP-2017-2250
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**2262** *Oferta Pública de Empleo correspondiente al año 2017.*

**Edicto**

Mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para el año 2017, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

**Personal Laboral.**
Grupo C1.
Complemento Destino Nivel 22.
Denominación: Capataz de Obras y Mantenimiento.
Número de plazas: 1.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 91 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y Art 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Guardia de Jaén, a 16 de Mayo de 2017.- El Alcalde, JUAN MORILLO GARCÍA.

cve: BOP-2017-2262
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

**2269** *Aprobación con carácter urgente del expediente de modificción presupuestaria núm. 28/2017, mediante crédito extraordinario.*

**Edicto**

El Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Linares, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo del 2017, ha adoptado el acuerdo de aprobar el Expediente de Modificación presupuestaria 28/2017 mediante crédito extraordinario financiado con desviaciones de financiación desafectados, con carácter urgente, por importe de 80.000 €.

El acuerdo es inmediatamente ejecutivo en base al artículo 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra él se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ochos días siguientes a su presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del citado Real Decreto se publica el resumen de la Modificación Presupuestaria por capítulos.

| Fuente de financiación | Aumento Estado de Gastos |
|---|---|
| Capítulo VIII | Capítulo VI |
| 80.000 € | 80.000 € |

Linares, a 15 de Mayo de 2017.- El Alcalde, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

cve: BOP-2017-2269
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

**2319** *Corrección de erratas.*

**Edicto**

Don Joaquín Requena Requena, Alcalde del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén).

**Hace saber:**

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal en sesión de 16 de febrero de 2017, no habiéndose interpuesto alegación alguna durante el plazo de la información pública de la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2017, éste ha quedado elevado a definitivo con el siguiente resumen por capítulos:

| CAPÍTULO | INGRESOS -DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO MUNICIPAL | O.A.L. | ELIMINACIONES | ESTADO CONSOLIDADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 1.525.017,96 | 0,00 | | 1.525.017,96 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 27.100,00 | 0,00 | | 27,100,00 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 626.824,88 | 100,00 | | 626.924,88 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.341.188,97 | 73.000,00 | 50.000,00 | 1.364.188,97 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 39.901,44 | 21.500,00 | | 61.401,44 |
| 6 | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 4,00 | 0,00 | | 4,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 836.959,75 | 0,00 | | 836.959,75 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 3,00 | 0,00 | | 3,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| **TOTAL** | | **4.397.000,00 €** | **94.600,00 €** | **50.000,00 €** | **4.441.600,00 €** |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

cve: BOP-2017-2319
Verificable en https://bop.dipujaen.es

| CAPÍTULO | GASTOS - DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO MUNICIPAL | O.A.L. | ELIMINACIONES | ESTADO CONSOLIDADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 1.001.090,13 | 51.032,85 | | 1.052.122,98 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES | 1.887.267,34 | 43,567,15 | | 1,930.834,49 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 25.751,11 | 0,00 | | 25,751,11 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 215.581,55 | 0,00 | 50.000,00 | 165.581,55 |
| 5 | FONDO DE CONTINGENCIA | | | | |
| 6 | INVERSIONES REALES | 1.187.311,39 | 0,00 | | 1.187.311,39 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 1,00 | 0,00 | | 1,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 79.997,48 | 0,00 | | 79.997,48 |
| **TOTAL** | | **4.397.000,00 €** | **94.600,00 €** | **50.000,00 €** | **4.441.600,00 €** |

Con dicho Presupuesto fue aprobada la plantilla de personal que se transcribe a continuación:

**PLANTILLA DE PERSONAL:**

Ayuntamiento de Navas de San Juan:

A) *Funcionarios de carrera:*

| Denominación puesto | Grupo | Escala | Subescala | Clase | Categoría | Observaciones plantilla | Nº plazas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Secretario - Interventor | A1 | Habilitados Nacionales | Secretaría-Intervención | 3ª | | Propiedad | 1 |
| Administrativo | C | Administración General | Administrativa | | | Vacante | 1 |
| Administrativo responsable de personal | C | Administración General | Administrativa | | | Propiedad | 1 |
| Auxiliar | D | Administración General | Auxiliar | | | Propiedad | 1 |
| Agente | C | Administración Especial | Servicios Especiales | Policía Local | Policía Municipal | Propiedad | 3 |
| Agente | C | Administración Especial | Servicios Especiales | Policía Local | Policía Municipal | Vacante | 3 |

B) *Personal laboral:*

| Denominación puesto | Titulación exigida | Observaciones plantilla | Número plazas |
|---|---|---|---|
| Administrativo | Bachiller Superior/F.P.-2 | 1 Propiedad – 1 Vacante | 2 |
| Auxiliar | Graduado Escolar | 2 Propiedad – 1 Vacante | 3 |
| Animador Socio-Cultural | Media | Propiedad | 1 |
| Bibliotecario-Archivero | Media | Propiedad | 1 |
| Monitor Deportivo | Certificado Escolaridad | Propiedad | 1 |

cve: BOP-2017-2319
Verificable en https://bop.dipujaen.es

| Denominación puesto | Titulación exigida | Observaciones plantilla | Número plazas |
|---|---|---|---|
| Arquitecto Técnico | Media | 1 Propiedad – 1 Vacante | 2 |
| Maestro de obras | Certificado Escolaridad | Interino | 1 |
| Oficial 1ª Electricista | Certificado Escolaridad | Propiedad | 1 |
| Oficial 1ª Mantenimiento | Certificado Escolaridad | Vacante – Interino | 1 |
| Oficial 2ª Servicios Múltiples | Certificado Escolaridad | Propiedad | 1 |
| Limpiadoras | Certificado Escolaridad | 1 Propiedad – 1 Vacante | 2 |
| Conserje - Limpiador | Certificado Escolaridad | Propiedad | 1 |

Organismo Autónomo Local de Servicios Sociales:

*Personal Laboral*

| Denominación puesto | Titulación exigida | Observaciones plantilla | Número plazas |
|---|---|---|---|
| Administrativo | Bachiller Superior/F.P.-2 | Propiedad | 1 |
| Tractorista | Certificado Escolaridad | Propiedad | 1 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navas de San Juan, a 12 de Mayo de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.

cve: BOP-2017-2319
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

**2249** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de instalaciones deportivas.*

**Edicto**

Don Manuel Vallejo Laso, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada.

**Hace saber:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición del acuerdo provisional de aprobación del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de instalaciones deportivas, adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 22 de marzo de 2017 y publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 60 de fecha 29 de marzo de 2017; no habiéndose presentado reclamaciones, se entiende como definitivamente adoptado dicho acuerdo, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso - administrativo ante la Sala correspondiente en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén en las formas que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

A continuación, se inserta el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación, que figuran en el expediente.

*Acuerdo provisional elevado a definitivo:*

*Primero:* Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 3 de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio de instalaciones deportivas en los siguientes términos:

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES:

| | **PRECIO** |
|---|---|
| Individual mayores de 16 años. Una actividad | 15,00 €/mes |
| Individual mayores de 16 años. Segunda actividad y sucesiva cada una | 10,00 €/mes |
| Individual, menores de 16 años. Una actividad | 12,00 €/mes |
| Individual, menores de 16 años. Segunda actividad y sucesiva cada una | 08,00 €/mes |

cve: BOP-2017-2249
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ACTIVIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES:

| | PRECIO |
|---|---|
| Gimnasia de mantenimiento | 12,00 €/mes |
| Senderismo | 05,00 €/actividad |
| Quedada BTT | 10,00 €/actividad |
| Maratón BTT | 25,00 €/actividad |
| Rally BTT federados | 07,00 €/actividad |
| Rally BTT no federados | 15,00 €/actividad |
| Trail de montaña (periodo apertura) | 20,00 €/actividad |
| Trail de montaña (periodo intermedio) | 25,00 €/actividad |
| Trail de montaña (periodo final) | 30,00 €/actividad |
| Trail corto | 18,00 €/actividad |
| Carrera promoción | 10,00 €/actividad |
| Senderismo trail | 10,00 €/actividad |
| Clásica ciclista Puerto de Tiscar | 05,00 €/actividad |

ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GRUPO:

| | PRECIO |
|---|---|
| 24 horas fútbol sala | 80 €/equipo |
| 24 horas fútbol 7 | 80€/equipo |
| Torneo pádel | 20€/pareja/categoría |

*Segundo:* Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptivas, por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el R.D.L. 2/2004.

*Tercero:* En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del R.D.L. 2/2004.

*Cuarto:* Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en Derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

*Texto íntegro de la modificación:*

*Artículo 3.º.*

3.1.-La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente.

3.2.-La tarifa de esta tasa será la siguiente:

ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES:

| | PRECIO |
|---|---|
| Individual mayores de 16 años. Una actividad | 15,00 €/mes |
| Individual mayores de 16 años. Segunda actividad y sucesiva cada una | 10,00 €/mes |
| Individual, menores de 16 años. Una actividad | 12,00 €/mes |
| Individual, menores de 16 años. Segunda actividad y sucesiva cada una | 08,00 €/mes |

cve: BOP-2017-2249
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ACTIVIDADES DEPORTIVAS INDIVIDUALES:

| | **PRECIO** |
|---|---|
| Gimnasia de mantenimiento | 12,00 €/mes |
| Senderismo | 05,00 €/actividad |
| Quedada BTT | 10,00 €/actividad |
| Maratón BTT | 25,00 €/actividad |
| Rally BTT federados | 07,00 €/actividad |
| Rally BTT no federados | 15,00 €/actividad |
| Trail de montaña (periodo apertura) | 20,00 €/actividad |
| Trail de montaña (periodo intermedio) | 25,00 €/actividad |
| Trail de montaña (periodo final) | 30,00 €/actividad |
| Trail corto | 18,00 €/actividad |
| Carrera promoción | 10,00 €/actividad |
| Senderismo trail | 10,00 €/actividad |
| Clásica ciclista Puerto de Tíscar | 05,00 €/actividad |

ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GRUPO:

| | **PRECIO** |
|---|---|
| 24 horas fútbol sala | 80 €/equipo |
| 24 horas fútbol 7 | 80€/equipo |
| Torneo pádel | 20€/pareja/categoría |

Quesada, a 16 de Mayo de 2017.- El Alcalde, MANUEL VALLEJO LASO.

cve: BOP-2017-2249
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

**2259** *Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto Municipal del año 2016.*

**Edicto**

Don Pascual González Morcillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago - Pontones (Jaén).

**Hace saber:**

Que en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra de manifiesto durante, el plazo de quince días, la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2016, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 16 de mayo de 2017, para su examen y formulación por escrito de las reclamaciones, reparos y observaciones que procedan, durante el plazo anterior y ocho días más.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Santiago-Pontones, a 16 de Mayo de 2017.- El Alcalde, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.

cve: BOP-2017-2259
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**2257** *Bases que han de regir el procedimiento de Libre Designación para la selección del Jefe de la Policía Local de Torreperogil.*

**Edicto**

Por el presente se hace público que por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de Mayo 2017, se han aprobado las Bases, que se insertan a continuación, que han de regir la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de Libre Designación.

«BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA

*Primera.*-El puesto de trabajo que se ofrece para su provisión mediante libre designación, según la Relación de Puestos de Trabajo, presenta la siguiente clasificación:

a.- Denominación: JEFE POLICÍA LOCAL.
b.- Grupo C1.
c.- Naturaleza: Funcionarial
d.- Escala: Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.
e.- Nivel de Complemento de destino: 20.

*Segunda.*-El puesto de trabajo que se ofrece en la presente convocatoria podrá ser solicitado por funcionarios de carrera de la categoría de oficial o superior a ésta, de la plantilla del cuerpo de Policía Local de Torreperogil, o de cualquier otro municipio, o bien, de funcionarios de otros cuerpos y Fuerzas de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del cuerpo de Policía de Torreperogil que reúnan los requisitos que se desprenden de su clasificación, esto es, pertenencia al grupo C1, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

*Tercera.*-Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

*Cuarta.*-Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial que consta como Anexo I y deberán ir acompañadas del "curriculum vitae", en el que figurarán los títulos académicos, los años de servicio, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, la formación complementaria, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno.

*Quinta.*-La designación del aspirante se realizara discrecionalmente por parte de la Alcaldía-Presidencia, atendiendo al espíritu de esta forma de provisión, en la que se debe

cve: BOP-2017-2257
Verificable en https://bop.dipujaen.es

armonizar la valía profesional con aspectos tales como la confianza recíproca»

Asimismo, se publicará un anuncio en el Boletín Oficial del Estado a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 16 de Mayo de 2017.- El Alcalde, JOSÉ RUIZ VILLAR.

cve: BOP-2017-2257
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

**2270** *Concurso adquisición de terrenos para Punto Limpio.*

**Anuncio**

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la adquisición, a título oneroso, por este Ayuntamiento, de un bien inmueble (terreno) para destinarlo a instalación de planta para reciclaje “Punto Limpio”, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villacarrillo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.
2) Domicilio: C/ La Feria núm. 1.
3) Localidad y código postal: 23300 - Villacarrillo.
4) Teléfono: 953-44-00-00.
5) Fax: 953-45-40-79.
6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.villacarrillo.es
7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalización plazo presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 338/2017.

2. *Objeto del Contrato:*

Adquisición de un bien (terreno), situado de forma que sea limítrofe con el suelo urbano y cercano o en el entorno de la CN-322, que tenga las características que a continuación se indican, para destinarlo a instalación de planta para reciclaje “Punto Limpio”:

- El suelo objeto de adquisición debe estar calificado como suelo urbano de uso Industria (I) - Industria Escaparate (IE) y suelo no urbanizable conforme al planeamiento urbanístico.

- El bien debe estar situado de forma que sea limítrofe con el suelo urbano de cercano o en el entorno de la CN-322.

- Su superficie total debe ser próxima a los 5.300 m.$^2$, de los cuales, en torno a 4.700 m2 estarán calificados como suelo urbano de uso industrial industria-escaparate y espacios libres como viales, y el resto como no urbanizable (al objeto de reservas futuras para

cve: BOP-2017-2270
Verificable en https://bop.dipujaen.es

reclasificación de suelo).

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto:
c) Forma: Concurso.
d) Criterios de selección:

- Precio: hasta 20’00 puntos.

El precio más bajo ofertado (siempre que se cumplan las características mínimas establecidas en la cláusula primera), 20’00 puntos, el resto de forma proporcional.

- Mayor superficie de los terrenos ofertados: hasta 20’00 puntos.

La mayor superficie útil de los terrenos ofertados (siempre que cumplan las características mínimas establecidas en la cláusula primera), 20’00 puntos, el resto de forma proporcional.

- Accesibilidad y ubicación: hasta 10’00 puntos.

El más próximo al entorno de la CN-322 10’00 puntos, el resto de forma proporcional.

4. *Importe de la adquisición:*

**Importe máximo:** 96.732,00 euros, impuestos no incluidos.

5. *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el Perfil de Contratante.
b) Lugar y forma de presentación: Según Pliego.

6. *Garantía Provisional:* No se establece.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Los establecidos en el Pliego.

8. *Derechos y obligaciones del Ayuntamiento y del adjudicatario:* Los establecidos en el Pliego.

9. *Apertura de proposiciones:*

Quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12’00 horas, en el Ayuntamiento de Villacarrillo, C/ La Feria núm. 1, C.P. 23300.

Villacarrillo, a 16 de Mayo de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.

cve: BOP-2017-2270
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

**1999** *Pago intereses de demora Expte. 2 1549. Villarrodrigo.*

**Anuncio**

"ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA A-6300. TRAMO: DE LA N-322 AL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL. T.M. DE VILLARRODRIGO (JAÉN)", CLAVE: 03-JA-1549-0000-PC.

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día 31 de Mayo de 2017, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Villarrodrigo, (Jaén) para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

| FINCA NÚM. | INTERESADOS |
|---|---|
| 5. 8, 9, 10 | HNOS. POLO RODRÍGUEZ, C.B. |

Jaén, a 02 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

cve: BOP-2017-1999
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA EN JAÉN

**2007** *Pago intereses de demora Expte. 17 1050. Hornos de Segura.*

**Anuncio**

"ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VIALES EXISTENTES ENTRE CORTIJOS NUEVOS Y LA BALLESTERA. TT. MM. DE HORNOS DE SEGURA Y SANTIAGO-PONTONES", CLAVE: 02-JA-1050-0.0-0.0-PC

Una vez hecho efectivo el libramiento para el pago de Intereses de Demora, correspondiente al expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas con motivo de la obra arriba indicada, esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto señalar para el próximo día, 31 de mayo de 2017, a las 11,00 en el Ayuntamiento de Hornos de Segura, (Jaén) para efectuar el pago aludido y al que deberán concurrir los propietarios interesados, ya sea personalmente, o, por medio de representante debidamente autorizado mediante poder notarial general o especial para este caso.

Asimismo, se advierte que en el indicado acto deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Al propio tiempo, se hace público para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicados, a formar la reclamación que estimen oportuna, para lo que deberán ir provistos de los documentos en que fundamente su intervención.

Relación de Afectados

| FINCA Nº | INTERESADOS |
|---|---|
| 4 | D. VICTORIANO MARTÍNEZ SÁNCHEZ<br>D.N.I. 26.723.785-Q<br>Dª ÁNGELA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ<br>D.N.I. 75.031.967-X |
| 33 | D. FRANCISCO FERNÁNDEZ MOLINA<br>D.N.I. 40.144.447-C<br>Dª JOSEFA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ<br>D.N.I. 26.150.243 |

Jaén, a 02 de Mayo de 2017.- El Delegado Territorial de Fomento y Vivienda, RAFAEL E. VALDIVIELSO SÁNCHEZ.

cve: BOP-2017-2007
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE ALICANTE.

**2309** *Cédula de citación a Ingeniería de Seguridad Daniel & Joaquín, S.L. Autos núm.: Despidos/ Ceses en general 52/2017.*

**Edicto**

Autos núm. Despidos / Ceses en general 000052/2017.
N.I.G.: 03014-44-4-2017-0000347.
Demandante: Antonio Díaz Espadas.
Demandados: Ingeniería de Seguridad Daniel & Joaquín, S.L. y Fogasa.

José Agustín Rifé Fernández-Ramos, El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 1 de los de Alicante.

**Hago saber:**

Que en este Juzgado, se siguen autos Despidos / Ceses en general 000052/2017 a instancias de Antonio Díaz Espadas contra Ingeniería de Seguridad Daniel & Joaquín, S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Ingeniería de Seguridad Daniel & Joaquín, S.L., quien se halla en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido es Pg. Los Olivares, c/ Begíjar 23009, Jaén, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º. al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 25 de mayo de 2017 a las 11:20 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, a 05 de Mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Agustín Rifé Fernández-ramos.

cve: BOP-2017-2309
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2023** *Cédula de citación a Diga diga and Telemur, S.L. Procedimiento Ordinario 125/2017.*

**Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 125/2017.
Negociado: MR.
N.I.G.: 2305044S20170000448.
De: D. Mario Bellón Solano.
Abogado:
Contra: Cbg Now, Diga Diga and Telemur, S.L. y Fogasa.
Abogado:

*Cédula de Citación*

En virtud de resolución dictada en esta fecha en el Juzgado de lo Social número 1 de Jaén, en los autos número 125/2017 seguidos a instancias de Mario Bellón Solano contra Cbg Now, Diga Diga and Telemur, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a Cbg Now como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 2 de octubre de 2017 a las 10,50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de Madrid, núm. 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda prese

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial a través de su representante D. Salvador Banegas Garrido.

Y para que sirva de citación a empresa Diga Diga and Telemur, S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Jaén, a 26 de Abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.

cve: BOP-2017-2023
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2026** *Cédula de citación a empresa CBG Now. Procedimiento Ordinario 125/2017.*

**Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 125/2017.
Negociado: MR.
N.I.G.: 2305044S20170000448.
De: D. Mario Bellón Solano
Abogado:
Contra: Cbg Now, Diga Diga and Telemur, S.L. y Fogasa
Abogado:

*Cédula de Citación*

En virtud de resolución dictada en esta fecha en el Juzgado de lo Social número 1 de Jaén, en los autos número 125/2017 seguidos a instancias de Mario Bellón Solano contra Cbg Now, Diga Diga and Telemur, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario, se ha acordado citar a Cbg Now como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 2 de octubre de 2017 a las 10.50 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Avda. de Madrid, núm. 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda prese

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial a través de su representante D. Salvador Banegas Garrido.

Y para que sirva de citación a empresa Cbg Now para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

Jaén, a 25 de Abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción Sáiz De Marco.

cve: BOP-2017-2026
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ANUNCIOS NO OFICIALES

## COMUNIDAD DE REGANTES "LAS CANAS-LOS NERIOS", DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**2228** *Convocatoria Asamblea General de esta comunidad de regantes.*

**Edicto**

Por medio de la presente, se cita a los Comuneros-Regantes de esta Comunidad para la Asamblea General que se celebrará el próximo día 16 de junio de 2017, a las 19:00 horas en primera convocatoria, y a las 19:30 horas en segunda, en el Salón de Actos de la Cooperativa Ntra. Sra. de la Encarnación, para tratar los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación si procede del Acta anterior.

2. Memoria de la Junta de Gobierno.

3. Liquidación de la Campaña de Riego 2016.

4. Presupuesto de la Campaña de Riego 2017.

5. Fecha para las derramas.

6. Informe del Presidente.

7. Ruegos y preguntas.

Peal de Becerro, a 08 de Mayo de 2017.- El Presidente, JULIÁN RODRÍGUEZ MARÍN.

cve: BOP-2017-2228
Verificable en https://bop.dipujaen.es